

COOPERATIVA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL ORIENTE COLOMBIANO COINVERSIONES

ACUERDO No. 001-2026 (FEBRERO 06 DE 2026)

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Desarrollo Tecnológico del Oriente Colombiano "**COINVERSIONES**", en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO

- a. Que el art. 29 de la ley 79 de 1988, dispone que los estatutos podrán establecer que la asamblea general de asociados sea sustituida por asamblea general de delegados, en razón al número de asociados.
- b. Que la Cooperativa cuenta con el número de asociados establecido en los Estatutos para convocar a Asamblea General por la modalidad de delegados Artículo 39.
- c. Que es deber del Consejo de Administración convocar a Asamblea General Ordinaria de asociados o delegados.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA DELEGADOS

Convocar a la XXVIII Asamblea General Ordinaria de Delegados No Presencial, que se llevará a cabo el día 26 de Marzo de 2026 a las 7:00 p.m., la plataforma y el enlace de acceso serán remitidos con la debida anticipación.

PARÁGRAFO: La convocatoria deberá contener fecha, hora y lugar para la reunión y se publicará en sitios visibles de la cooperativa y en las sedes donde laboren o más permanezcan los asociados (Artículo 41 del Estatuto).

ARTÍCULO 2. HABILIDAD

Participarán en la Asamblea General Ordinaria de Delegados No presencial, los delegados hábiles elegidos para el periodo 2025-2027 debidamente acreditados, siendo la fecha de corte para determinar dicha habilidad el 02 de Enero de 2026.

PARÁGRAFO 1: Corresponde a la Junta de Vigilancia verificar la habilidad e inhabilidad de los delegados conforme lo establece el artículo 64 numeral 6 del Estatuto de la cooperativa y la Ley 79 de 1988.

PARÁGRAFO 2: Previo a la celebración de la asamblea general, se informará a los delegados inhábiles, si los hubiere, sobre esta condición, las razones por la que adquirieron la inhabilidad, los efectos que le representan y los mecanismos con que cuenta para superar dicha situación.

ARTÍCULO 3. ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA

Para el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de Delegados no presencial, el orden del día propuesto es el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Instalación de la asamblea
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Elección de dignatarios de la asamblea (presidente, vicepresidente y secretario)
5. Aprobación del reglamento de la asamblea
6. Elección de la comisión verificadora para la aprobación del acta
7. Lectura del informe de la comisión verificadora del acta anterior
8. Informes de gestión
 - a) Consejo de Administración y Gerencia
 - b) Junta de Vigilancia
 - c) Revisor Fiscal
9. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2025
10. Aprobación proyecto distribución de excedentes
11. Elección y/o ratificación del revisor fiscal y asignación de honorarios
12. Aprobación de continuidad en el régimen tributario especial ante la DIAN
13. Propositiones y varios
14. Clausura

ARTÍCULO 4. INFORMES

Los Estados Financieros, informes y demás documentos correspondientes al ejercicio económico de la vigencia 2025, estarán a disposición de los delegados hábiles a partir del 03 de Marzo de 2026, en las oficinas de la Cooperativa y bajo custodia de la Gerencia. Se solicitará al correo gerencia@coinversiones.com cita para la revisión y a vuelta de correo recibirá las instrucciones para atender su solicitud.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones existentes sobre la materia, es aprobado en reunión ordinaria del Consejo de Administración, el día 06 de Febrero de 2026, según consta en el Acta No. 001-2026.



JOSÉ FERNANDO CACUA SÁNCHEZ
Presidente del Consejo de Admón.



LUZ MARINA HERNÁNDEZ BECERRA
Secretaria Consejo de Admón.